

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de embargos@davivienda.com. | [Mostrar contenido bloqueado](#)

ED

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Jun 21/04/2022 12:28 PM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta

IQ051008123371.pdf

114 KB

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Respetados señores:

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.
Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion Cliente.embargos - [ADDRESS] 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

Responder

Reenviar



IQ051008123371

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2022

Señores

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Calle 23 No 5 63 Edificio Macea

Santa marta (Magdalena)

J03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Oficio 5502022

Asunto: 470013333001201600047500

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que de acuerdo a lo solicitado por su entidad hemos procedido al levantamiento de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados:

NOMBRE	NIT
MUNICIPIO DE CIENAGA	8917800435

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Edgardo R./8036

TBL – 201601037937537 – IQ051008123371